

**ARQ. DAVID MARTIN DEL CAMPO PLASCENCIA
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**

Asunto: Respuesta a observaciones emitidas por la PRODEUR y la SEMADET sobre el expediente PRODEUR: TEPA-74/23 y exp. 2OTU-454/23 - Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Desarrollo Comercial, Servicios y Turístico Hotelero Casa Tradición, "Residencial Índigo" en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Me dirijo a usted con respecto a las observaciones emitidas en el marco del expediente PRODEUR: TEPA-74/23 y exp. 2OTU-454/23, referente al Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Desarrollo Comercial, Servicios y Turístico Hotelero Casa Tradición, denominado "Residencial Índigo", ubicado en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

En respuesta al oficio PRODEUR-351/2023, No. de Control: 10-3086/23, de fecha Guadalajara, Jalisco, 31 de octubre del 2023, emitido por la PRODEUR, y al oficio Exp. 2OTU-454/2023 de fecha 2 de octubre del 2023, recibido por la Oficina de Partes de SEMADET, de fecha 17 de octubre del 2023, suscrito por usted, Arq. David Martín del Campo Plascencia, Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, presentamos nuestra respuesta detallada.

En relación con el expediente PRODEUR: TEPA-74/23 y el Acuerdo DET no. 176/2023 de fecha 6 de septiembre del 2023, informamos que se han atendido de manera satisfactoria las observaciones divididas en 2 apartados: 1. Parte Procedimental y 2. Parte Técnica. Confirmamos que la "Parte Procedimental" se ha cumplido en tiempo y forma, según se puede corroborar en la página del gobierno municipal de Tepatitlán de Morelos, <https://www.tepatitlan.gob.mx/>. Apartado "Consulta Pública de Planes Parciales, Micrositio Ordenamiento Territorial" en el siguiente link: <https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/transparencia/>.

Asimismo, hemos abordado y subsanado integralmente las observaciones relacionadas con la "Parte Técnica", asegurando la conformidad con las normativas y estándares establecidos, como se menciona a continuación:

En relación al apartado 2 "Parte Técnica" con las observaciones sobre información faltante, tales como, Disposiciones con respecto al Plan Región Altos Sur, objetivos, acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, delimitación de área de aplicación, normatividad aplicable, mecanismos para la adquisición o asignación de inmuebles, obligaciones y responsabilidades de los propietarios, obligaciones y responsabilidades a cargo de las autoridades, medios de defensa, estudio de movilidad urbana sustentable y acceso universal desde la vía pública; queremos confirmar que todas estas han sido incorporadas y complementadas de manera integral en el documento correspondiente.

Adicionalmente, en respuesta al oficio elaborado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la SEMADET, bajo Oficio SEMADET/DGOT No. 919/2023, de fecha 8 de noviembre del 2023, en el que se han revisado bajo 31 criterios, divididos en 5 secciones: 1. Propósito y Alcances, 2. Memoria informativa del plan parcial, 3. Soporte ambiental de las decisiones del Plan Parcial, 4. Normas urbanísticas del plan parcial y 5. Gestión de la ejecución del Plan Parcial.

Es grato informarle que las observaciones correspondientes a la parte procedimental, foros de opinión y fase de consulta pública, han sido debidamente realizadas en tiempo y forma, como se puede verificar en la página web del gobierno municipal de Tepatitlán de Morelos. <https://www.tepatitlan.gob.mx/ordenamiento/transparencia/>.

En relación con las observaciones sobre información faltante, tales como descripción de la aproximación metodológica, traducción a lenguas indígenas, superficie en metros cuadrados y porcentaje con respecto al total del área de aplicación, jerarquía vial accesible, indicadores de evaluación, programa de acciones y plazos, política fiscal y financiamiento de las acciones; queremos confirmar que todas estas han sido incorporadas y complementadas de manera integral en el documento correspondiente.

Adicionalmente, es fundamental destacar y aclarar que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Desarrollo Comercial, Servicios y Turístico Hotelero Casa Tradición, denominado "Residencial Índigo", está diseñado específicamente para usos comerciales, de servicios y turísticos hoteleros. En este sentido, queremos enfatizar que dicho plan no contempla el uso de suelo habitacional. Es importante mencionar este aspecto, ya que algunas observaciones han sido vertidas en ese sentido, y deseamos garantizar la transparencia y comprensión adecuada de las características y propósitos de este proyecto urbano.

Sin más por el momento me despido, quedando a la orden.

ATENTAMENTE

EUGENIO FRANCO RAMÍREZ CORZO



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

18 DIC. 2023

Lozano
JEFATURA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y URBANO